Entre los suscritos **ANDRES DELGADO OROZCO,** mayor de edad, identificado concédula de ciudadanía número 79.153.116 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO CAPITULO CARIBE,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 800.203.928-3, por una parte, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **12.644.028** expedida en Valledupar - Cesar, quien obra en su propio nombre y para el caso de este acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE,** de manera autónoma,independiente, bajo su plena responsabilidad, dirección y bajo su propio riesgo a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GASTRONÓMICO TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO MEDIANTE ARTÍCULO N° 42 DEL ACUERDO N° 12 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EINNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EJECUTADO POR ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMOANATO CAPITULO CARIBE** y de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones delos servicios del presente contrato.

SEGUNDA - ALCANCE DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA deberá emplear la debida diligencia y cuidado en la prestaciónde sus servicios profesionales y deberá cumplir en forma eficaz, eficiente, oportunay con criterios de calidad, el objeto y alcance del presente contrato por sus propios medios y de manera autónoma.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMADE PAGO: EL CONTRATANTE, estima como valor de las actividades a desarrollar,incluidos los costos directos e indirectos en los que incurre EL CONTRATISTA para la prestación del servicio profesional la suma **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSMda/Cte. ($22.500.000,00).** Esta suma será pagada al contratista de la siguiente manera:

Esta suma será pagada al contratista de la siguiente manera: SEIS (06) pagos por mensualidades vencidas por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Mda/Cte. ($3.750.000),** previo el cumplimiento de las actividades programadas por EL CONTRATANTE, la presentación de su cuenta de cobro y el informe de gestión, para amparar el anterior valor la contratante cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2723 del treinta (30) de octubre de 2023.

PARÁGRAFO 1: Todos los pagos se realizarán con la presentación de los informes respectivos y sus soportes, acompañada de la constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, con revisión, visto bueno y recibido a

satisfacción del Supervisor.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso los responsables del seguimiento de este contrato podrán modificar el objeto contractual y el alcance del presente contrato.

PARÁGRAFO 3: Los honorarios serán pagados al contratista, con recursos del artículo N° 42 del acuerdo N° 12 del 22 de diciembre de 2021**,** suma que cubre todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de **SEIS (06) MESES**, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de serviciosle son propias, se obliga para con EL CONTRATANTE a:

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

1.EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad socialintegral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o dePlanilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, EL CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

2. EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a.** Procurar el cuidado integral de su salud. **b.** EL CONTRATISTA informará a EL CONTRATANTE la ARL a la cual desea afiliarse, para que EL CONTRATANTE establezca los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por EL CONTRATISTA e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723de 2013). **c.** El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo con la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones de EL CONTRATISTA en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562de 2012 y Decreto 1530 de 1996). **d.** Los Elementos de Protección Personal que requiera EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto de este correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clasey cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2. **e.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad ySalud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de RiesgosLaborales. **F.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de EL CONTRATANTE, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato,por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuentasobre la entrega de los bienes al supervisor

y/o interventor del contrato respectivo ya los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA: Las principales obligaciones que deberán ser desarrolladas por la persona natural o jurídica seleccionada, están orientadas al logro detallado, puntual y eficiente de cada uno de los objetivos específicos descritos a continuación: 1. Coordinar y ejecutar todas las actividades administrativas, financieras y operativas del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GASTRONÓMICO TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. 2. Alinear el proyecto con la propuesta presentada al Sistema General de Regalías. 3. Coordinar, administrar y hacer seguimiento a las actividades del manejo de los recursos físicos, financieros y humanos, así como también la asignación de responsabilidades y tareas acorde alobjeto contractual y el proyecto. 4. Apoyar la elaboración el plan operativo del proyecto y realizar el seguimiento a su ejecución. 5. Realizar y cargar el reporte del avance de ejecución mensual del proyecto en los aplicativos y sistemas de información dispuestos por la supervisión del proyecto, el DNP, el Minhacienda o quien haga sus veces. 6. Apoyar al profesional jurídico en la construcción de los documentos necesarios para la contratación del personal. 7. Manejar y controlar el cronograma del proyecto. 8. Aprobar junto con el director del proyecto los informes periódicos de avance presentados por el equipo administrativo y técnico del proyecto. 9. Presentar ante la supervisión del proyecto las solicitudes de cambio técnicas, administrativas y financieras que se requieran durante la ejecución del proyecto. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor delcontrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del proyecto. 11. Apoyar y recomendar al director en las actividades del control documental necesariocomo soporte a la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto. 12. Apoyar al director en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones previstas del protocolo de comunicaciones de las entidades adscritas a este proyecto, cuando serealicen o difundan publicaciones del proyecto. 13. Apoyar al director en la entregade los informes de ejecución del proyecto para a los supervisores, interventores y aliados del proyecto cuando se requiera, y de acuerdo al cronograma establecido para este proceso. 14. Y demás designadas por su supervisor en el desarrollo del objeto contractual.

SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las principales obligaciones de **EL CONTRATANTE** están dadas por las siguientes: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar a EL CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

SEPTIMA - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y su relación con EL CONTRATANTE no tiene carácter laboral. Actuará con absoluta autonomía en el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones se limitarán a las establecidas en este contrato con autonomía técnica, directiva y administrativa bajo su propio riesgo y utilizando sus propios medios tecnológicos y de comunicaciones. Sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE.

OCTAVA - CESION Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total o parcialmente los servicios objeto del presente contrato, sin previa o expresa autorización de EL CONTRATANTE En caso de subcontratación,será responsable por los servicios prestados por el subcontratista y no creará ninguna relación contractual entre EL CONTRATANTE y el subcontratista. EL CONTRATISTA, deberá tener vigente la afiliación al Sistema de Seguridad Socialy Riesgos Laborales, a cumplir con las normas vigentes en Seguridad y Salud en elTrabajo, y todas las personas que vincule para el cumplimiento de las obligacionesque le impone este contrato también estarán obligadas a lo mismo.

NOVENA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: A) Vencimiento del término del presente contrato B). Por mutuo acuerdo. C) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de algunas de sus obligaciones ocasionara la terminación del contrato de manera unilateral porparte de la EL CONTRATANTE D) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de casofortuito o fuerza mayor o eventos que hagan imposible el cumplimiento del objeto contractual. E) Por encontrarse EL CONTRATISTA incurso en inhabilidad o incompatibilidad no advertida o sobreviniente.

PARÁGRAFO 1: En caso de darse por terminado el proyecto aprobado y viabilizado por artículo N° 42 del acuerdo N° 12 del 22 de diciembre de 2021, ejecutado por EL CONTRATANTE, este contrato se dará por terminado inmediatamente sin que exista por parte de EL CONTRATANTE, obligación de dar preaviso a EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 2: Para los efectos de lo contemplado en el inciso D), ninguna de las partes tendrá responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. La parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento; si no lo hiciere, seconsiderará que estas condiciones no existieron.

DECIMA – LUGAR: EL CONTRATISTA prestará los servicios a que se refiere este contrato en la ciudad deRiohacha, pero también atenderá las necesidades de la ejecución del programa dentro del departamento de La Guajira si hay lugar.

DECIMA PRIMERA - GARANTIAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL CONTRATANTE, las siguientes garantías: 1) **Garantía de cumplimiento:**Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del presente contrato y seis (6) meses más. 2) **Garantía de Calidad del Servicio**: Equivalente al 10% del valor del contrato.

El término de esta garantía debe ser por el tiempo de ejecución del contrato, más seis (6) meses.

DECIMA SEGUNDA - CAPACIDAD LEGAL - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. Las partes declaran bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursas en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o incapacidades para contratar previstas en la Constitución, las leyes, o en el manual de contratación de la entidad.La contravención a lo anterior dará lugar a la terminación unilateral del contrato y alas sanciones de Ley. EL CONTRATISTA declara, que su nombre no aparece en el Boletín de responsables Fiscales, que es publicado por la Contraloría General de la República, ni en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios publicado por la Procuraduría General de la Nación.

DECIMA TERCERA - SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que toda controversia, diferencia o reclamaciónresultante de la ejecución, interpretación o terminación del presente contrato o a lorelacionado con él, directa o indirectamente; se someterá al procedimiento de la conciliación a través del Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara deComercio de Barranquilla. En caso de no llegar a un acuerdo, el conflicto será resuelto por un Tribunal de Arbitramento a solicitud de cualquiera de las dos partes.Cuando el acuerdo conciliatorio sea parcial, solo se someterá a Arbitramento la parte no conciliada.

DECIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice,sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, daráa dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión oreproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. Igualmente, EL CONTRATISTA, se obliga a cuidar que sus compañeros o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida. La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. Bajo los términos delpresente contrato, antes de que EL CONTRATISTA publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia, artículo u otro documento que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia, artículo u otro documento a EL CONTRATANTE para sus comentarios yrespectiva aprobación o negación. Las partes contratantes podrán utilizar todas lasacciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos e información personal o empresarial.

DECIMA QUINTA - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE ya sus directivos, miembros de Junta Directiva, trabajadores y/o clientes, de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en la ejecución del presente

contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamación de carácter laboral o que se origine en el incumplimiento de las obligaciones que EL CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculena la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA SEXTA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizaa EL CONTRATANTE para dar tratamiento de datos personales, o a los datos personales de la persona a la que representa. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

DECIMA SEPTIMA - LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato regula en su integridad las relaciones jurídicas entre las partes y en consecuencia deja sin efecto otro acuerdo o estipulación acordada con anterioridad, y su legalización se hace efectiva con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el día primero (01) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



ANDRES DELGADO OROZCO
Representante Legal
ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMOANATO CAPITULO CARIBE
NIT. 800.203.928-3
El CONTRATANTE



CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
C.C. No. 12.644.028

EL CONTRATISTA